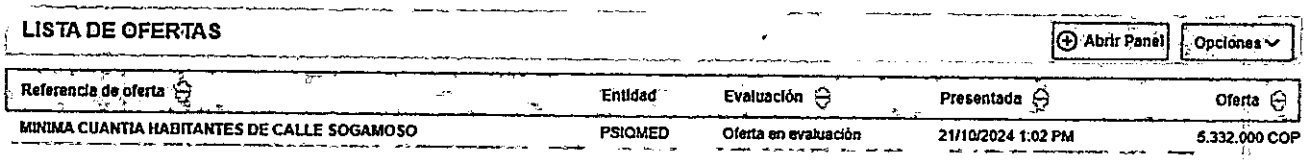
1. DATOS GENERALES:

INVITACIÓN	**SMC-MS-0662024**
FECHA DE EVALUACIÓN	**24/10/2024**
OBJETO CONTRACTUAL	**PRESTAR LOS SERVICIOS PARA FORTALECER ESTRATEGIAS DE ATENCIÓN A POBLACIÓN HABITANTE DE CALLE, INCLUYENDO PERSONAS EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD DEL MUNICIPIO DE SOGAMOSO Y LAS PERSONAS QUE TENGAN COMPORTAMIENTOS N CONTRA DE LA LEY 1801 DE 2016 ARTÍCULO 155**
PRESUPUESTO OFICIAL	**CINCUENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MCTE ($58.500.000)**

2. INFORMACIÓN DE LAS PROPUESTAS PRESENTADAS:

NÚMERO DE PROPONENTES	**Uno (01)**

2.1. RELACIÓN DE PROPONENTES EN EL ORDEN DE LLEGADA:



LISTA DE OFERTAS — Abrir Panel — Opciones

Referencia de oferta	Entidad	Evaluación	Presentada	Oferta
MINIMA CUANTIA HABITANTES DE CALLE SOGAMOSO	PSIQMED	Oferta en evaluación	21/10/2024 1:02 PM	5.332.000 COP

3. REGLAS DE EVALUACIÓN, ADJUDICACIÓN O ACEPTACIÓN:

a. Se revisarán los requisitos habilitantes del oferente que haya presentado el precio más bajo, si este no cumple se revisará el proponente con el segundo menor precio y así sucesivamente.

b. No hay lugar a puntajes para evaluar las ofertas sobre las características del objeto a contratar, su calidad o condiciones.

c. A los oferentes le serán aplicadas las reglas de subsanabilidad establecidas en el Artículo 5º de la Ley 1150 de 2007 y Decretos Reglamentarios.

d. De no lograrse la habilitación, se declarará desierto el proceso.

e. En caso de empate a menor precio, la entidad adjudicará a quien haya entregado primero la oferta.

4. VERIFICACIÓN PROPUESTA ECONÓMICA

Propuesta Técnica y económica discriminada en sus valores unitarios, totales y costos que asumirá, de conformidad a los requerimientos de esta invitación y de la Entidad.	**CUMPLE**

1. VERIFICACIÓN CAPACIDAD JURÍDICA

PROPONENTE No. 1	PSIQMED IPS

REQUISITOS HABILITANTES

DOCUMENTO	
1. Carta presentación de la propuesta (Formato No. 1): Debidamente suscrita por el oferente. En dicha carta, bajo la gravedad del juramento se deberá declarar que el oferente no se encuentra incurso en causales de inhabilidad o incompatibilidad prohibiciones o conflictos de intereses, establecidos en la Constitución Política, artículos 8 y 9de la Ley 80 de 1993, el artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, el artículo 1º de la Ley 1296 de 2009, los artículos 1, 2y 90 de la Ley 1474 de 2011 y las demás normas pertinentes conforme a las leyes vigentes.	**CUMPLE**
2. Compromiso Anticorrupción. El oferente deberá suscribir y cumplir lo establecido en el mencionado formato, de la presente Invitación Pública	**CUMPLE**
3. Fotocopia de la cedula de ciudadanía al 150% de la persona natural oferente o del representante legal para personas jurídicas.	**CUMPLE**
4. Certificaciones de inexistencia de antecedentes disciplinarios (procuraduría) y Fiscales (Contraloría). El oferente podrá adjuntar copia del certificado de antecedentes judiciales del proponente (persona natural o representante legal de la empresa o empresas oferentes) emitido por la Policía Nacional en su página Web. En todo caso y en cumplimiento de lo previsto en el Decreto Ley 0019 de 2012 la Entidad podrá verificar los antecedentes disciplinarios, fiscales y judiciales del proponente (persona natural o representante legal de persona jurídica o consorcio o unión temporal), a través de la página web de: La procuraduría General de la Nación, la Contraloría General de la República y a Policía Nacional.	**CUMPLE**
5. Si el oferente es persona jurídica deberá adjuntar el certificado de existencia y representación legal ORIGINAL. RENOVADO Si es persona natural deberá adjuntar el registro mercantil. En ambos casos la actividad comercial debe ser afín con el objeto del contrato. La fecha de expedición no debe ser mayor a un (1) mes. El anterior requisito no será exigible para las personas naturales que acrediten el ejercicio de una profesión liberal.	**CUMPLE**
6. Personas Naturales: Se debe allegar copia legible de pago vigente de salud, pensión y ARL como cotizante, si aplica. Personas jurídicas: Debe aportar certificación donde exprese que se encuentra al día en el pago de aportes y cotizaciones en los términos definidos por la ley suscrita por el representante legal o revisor fiscal si a ello hubiere lugar dentro de los 30 días anteriores al cierre de la presente invitación. En caso de ser suscrita por el revisor fiscal este debe adjuntar a dicha certificación, copia legible de la tarjeta profesional y de certificación de antecedentes disciplinarios de la Junta central de Contadores.	**CUMPLE**
7. Registro Único tributario actualizado.	**CUMPLE**

8. REDAM: De acuerdo a lo establecido en la ley 2097 de 2021 reglamentada por el decreto 1310 de 2022 y con el fin de verificar la condición de deudor moros de las obligaciones alimentarias del proponente (persona natural o representante legal de persona jurídica o consorcio o unión temporal), El Municipio de Sogamoso accederá a los mismos a través de la página web del Ministerio de las Tecnologías de la Información, guardando la reserva y de acuerdo a los parámetros establecidos con la mencionada norma. En caso que el proponente persona natural o representante legal de la persona jurídica o del consorcio o unión temporal, según el caso, registre como deudor alimentario, la propuesta será rechazada, de acuerdo a lo establecido en el numeral 1 del artículo 6 de la ley 2097 de 2021	**CUMPLE**
1. VERIFICACIÓN EXPERIENCIA Y/O REQUISITOS TECNICOS	
PERSONAL MINIMO REQUERIDO: 3 Psicólogos: Profesionales en Psicología con tarjeta profesional vigente, con mínimo dos (2) años de experiencia en atención psicológica y acompañamiento psicosocial, preferiblemente en proyectos dirigidos a poblaciones vulnerables o en situaciones de riesgo.	**CUMPLE**
1 Trabajadora Social: Profesional en Trabajo Social con tarjeta profesional vigente, con experiencia mínima de dos (2) años en intervenciones comunitarias, manejo de casos, orientación familiar y procesos de inclusión social.	**CUMPLE**
1 Tallerista/ Formador de Apoyo: Persona con formación certificada en áreas relacionadas con el desarrollo de talleres educativos o de formación, con experiencia mínima de un (1) año en la implementación de talleres o actividades formativas con comunidades o grupos específicos.	**CUMPLE**
1 Licenciado en Educación Física: Profesional en Educación Física con tarjeta profesional vigente, con experiencia mínima de dos (2) años en la organización y ejecución de programas deportivos o de actividad física, preferiblemente orientados a diferentes poblaciones etarias.	**CUMPLE, SE DEJA LA SALVEDAD QUE PARA LA LICENCIATURA NO SE REQUIERE tarjeta profesional según el** Decreto 1278 de 2002 por el cual se expide el Estatuto de Profesionalización Docente, regula las relaciones del Est ado con los educadores a su servicio, garantizando que l a docencia sea ejercida por educadores idóneos, partien do del reconocimiento de su formación, experiencia, des empeño y compe*tencias co mo los atributos esenciales*

	que orientan todo lo referent e al ingreso, permanencia, a scenso y retiro del servidor docente y buscando con ello una educación con calidad y un desarrollo y crecimiento profesional de los docentes. En su artículo 2 señala que e se Estatuto se aplicará a qui enes se vinculen a partir de l a vigencia de ese decreto p ara desempeñar cargos doc entes y directivos docentes a l servicio del Estado en los n iveles de preescolar, básica y media. Dentro de la legislación colo mbiana se han expedido div ersas leyes con el fin de regl amentar el ejercicio de las dif erentes profesiones, estable ciendo como un procedimie nto posterior a la obtención d el titulo universitario, necesa rio en algunos casos para ej ercer la profesión, la obtenci ón de la tarjeta, matrícula o r egistro profesional, dependi endo del programa académic o. Para el caso de los docen tes no existen disposiciones que reglamenten la expedici ón de tarjetas profesionales. Por el contrario, existen nor mas especiales aplicables a l as personas que desempeñ an la profesión docente en lo s distintos niveles y modalida des que integran el sistema Educativo nacional, tanto a n ivel de preescolar, básica y media como a nivel superior , como quedó señalado.
1 Recreacionista: Persona con experiencia mínima de un (1) año en el desarrollo y ejecución de actividades recreativas y lúdicas, con certificaciones o soportes de formación relacionados con recreación y entretenimiento.	**CUMPLE**

- 1 Enfermero Profesional: Profesional en Enfermería con tarjeta profesional vigente, con experiencia mínima de dos (2) años en atención integral de pacientes y con conocimientos en primeros auxilios, administración de medicamentos y cuidados básicos de salud.	**NO CUMPLE Se le solicita al proponente que aclare la hoja de vida del enfermero pues se encuentran certificaciones no legibles.**
1 Auxiliar de Enfermería: Técnicos en Auxiliar de Enfermería con certificación vigente, con experiencia mínima de un (1) año en la prestación de servicios de salud en el cuidado y apoyo a pacientes en situaciones de vulnerabilidad o que requieren cuidados básicos continuos	**CUMPLE**
CONDICIONES DE INFRAESTRUCTURA: El oferente deberá garantizar que las instalaciones donde se preste el servicio de acogida y atención se encuentren ubicadas en el municipio de Sogamoso o en municipios adyacentes dentro del perímetro rural , esto se acreditara por medio de cámara de comercio. En un entorno adecuado que propicie un ambiente de bienestar y seguridad para los beneficiarios del servicio.	**CUMPLE, se evidencia el establecimiento de comercio registrado en la ciudad de Sogamoso en donde su ubicación es en el sector rural del municipio de iza**
Ubicación y Extensión: Las instalaciones deben contar con un área mínima de 60.000 m2 ^{2} en un sector preferiblemente rural, con espacios abiertos que permitan la realización de caminatas ecológicas y actividades al aire libre. Además, deberá contar con áreas destinadas a proyectos productivos. Esto se acreditara con el certificado de tradición, y/o escritura pública y registro fotográfico.	**CUMPLE, se evidencia en el certificado de tradición y en la escritura pública el área a requerir dentro del pliego de igual forma se anexa registro fotográfico**
Accesibilidad para Personas con Discapacidad: Las instalaciones deben contar con al menos un baño adaptado con los elementos necesarios para la atención de personas con discapacidad, garantizando además el acceso sin barreras físicas a todas las áreas sociales, recreativas y de atención, se acreditara con registro fotográfico	**CUMPLE, se evidencia fotografías en donde se puede observar las instalaciones con los elementos necesarios para la atención de personas con discapacidad.**
Las instalaciones deberán contar con una infraestructura en donde mínimo se puedan albergar 20 personas, las habitaciones deberán contar con cámaras de seguridad. Se acreditara con registro fotográfico	**CUMPLE, el oferente allega registro fotográfico donde se evidencia seis cuartos con capacidad para albergar 20 personas.**

Las personas encargadas de la preparación de los alimentos, deberán contar con certificado de manipulación de alimentos.	**CUMPLE, se evidencia dos hojas de vidas con sus respectivos cursos de manipulación de alimentos**
Se deberá contar con un vehiculó con una disponibilidad del 100% el cual cuente con revisión tecno mecánica y seguro al día.	**NO CUMPLE, se evidencia que el proponente allega un SOAT con una información errónea, la cual no corresponde, por tal motivo se le solicita que aclare dicha información.**
RESULTADO DE LA EVALUACION:	Evaluada la oferta presentada se encuentra **PSIQMED IPS S.A.S** con **NIT 901.440.433-1** representado legalmente por **Javier Ricardo Márquez orduz identificado con C.C. No. 1057585226** ,NO cumple con los requisitos exigidos por el municipio de Sogamoso, por lo que el comité evaluador lo declara INHABILITADO, hasta no realizar la subsanación dentro del término de traslado del informe de evaluación preliminar so pena de rechazo

TRASLADO	La presente evaluación será publicada en el SECOP II, el 24 de octubre del 2024, corriendo traslado a los interesados por el término de un (1) día hábil, para que ejerzan el derecho de contradicción, esto es hasta el día 25 de octubre del 2024 a las 6:00Pm..

YENCY CLERADGE CHAPARRO
Profesional Especializado Oficina de Contratación

CARMEN ROCIO LAGOS MORA
secretaria de la mujer e inclusión social